

## **Fondo de apoyo para reformas estructurales de las Universidades Públicas Estatales**

### **Antecedentes**

Con el propósito de dimensionar la problemática financiera que aqueja a las universidades públicas estatales originada por los sistemas de jubilaciones y pensiones, en el periodo de febrero 2001 a junio de 2003 se han realizado las siguientes actividades:

- 1) Se conformó una comisión SEP-ANUIES para analizar la problemática y asesorar a las instituciones en el diseño de esquemas y estrategias para su atención.
- 2) Se construyeron por parte del Act. Carlos Soto Pérez, los términos de referencia para la realización de estudios actuariales que fueran comparables en sus resultados.
- 3) Se han realizado estudios actuariales por 32 universidades públicas estatales utilizando los términos de referencia establecidos.
- 4) Se analizó y sistematizó la información obtenida de los estudios actuariales infiriéndose las siguientes conclusiones relevantes en relación a los sistemas de jubilaciones y pensiones vigentes hasta antes de llevar a cabo las reformas que se describen con posterioridad.
  - a) Los sistemas difieren de institución en institución y por lo tanto no es posible pensar en fórmulas únicas para atender los impactos financieros que se generan por su operación.
  - b) La edad promedio en la cual se accede a la jubilación es en promedio de 52 años, lo cual genera pasivos considerables en las universidades al considerar que en la actualidad la esperanza de vida es de aproximadamente 75 años.
  - c) El requisito fundamental para alcanzar la jubilación es el de cumplir, en general 25 años de servicio sin tener asociado ningún otro criterio como puede ser la edad. Este criterio es el origen del otorgamiento de pensiones a trabajadores académicos y administrativos que no han llegado al límite de su capacidad productiva y que por lo tanto no las requieren.
  - d) En pocas instituciones, los sistemas de jubilaciones y pensiones contaban con un fondo institucional de financiamiento derivado de las aportaciones de trabajadores y de la universidad, aunque éstos son insuficientes para atender los compromisos. En la mayor parte de ellas, las pensiones se pagan utilizando los subsidios anuales federal y estatal.
  - e) Los montos de las pensiones se encuentran enmarcados en un “sistema de jubilación dinámica” por lo que se incrementan en la misma proporción en que son incrementados anualmente los salarios de los trabajadores en activo en las instituciones.
  - f) El pasivo generado por las generaciones presente y futura de los sistemas no reformados era del orden de los 250,000 millones de pesos.

### **Avances- 2002**

- a) Presentación de los resultados de los estudios actuariales en la XIX Reunión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) de la ANUIES en mayo de 2002.
- b) Organización de 4 Reuniones de trabajo en las instalaciones de las ANUIES con los rectores de las universidades para ampliar y compartir la información obtenida de los estudios actuariales y proponer medidas para reducir los pasivos laborales.
- c) Fomento a la organización de diversas reuniones de trabajo entre los actuarios y los sindicatos universitarios para lograr una mayor sensibilización sobre el problema financiero y los flujos de efectivo asociados a los sistemas de jubilaciones y pensiones y las formas posibles de atenderlo.
- d) En el periodo abril-septiembre 2002, 14 universidades públicas estatales (UACJ, UABC, UACOAH, UCOL, UASLP, UJED, UGTO, UAEHGO, UANAY, UANL, UAQRO, ITSON, UATAMPS, UATLAX), modificaron sus esquemas de jubilaciones y pensiones. Las modificaciones, que en su caso, requirieron la adecuación de los Contratos Colectivos de Trabajo fueron acordados entre las instituciones y los sindicatos respectivos, los que a su vez fueron depositados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La UAGRO estableció un esquema de transferencia de obligaciones al ISSSTE y la UAS acordó un esquema de retención de personal en condiciones de jubilación para amortiguar la carga financiera de su esquema de jubilaciones y pensiones. Otras 4 universidades, UAEM, UNACH, UV y UNISON, establecieron un esquema de aportaciones institucionales para crear fondos que respalden el otorgamiento de los pagos únicos en el momento de la jubilación.

### **Avances- 2003**

- a) En 2003 las Universidades de Guadalajara, Autónoma de Puebla, Autónoma de Baja California (adm.) Autónoma de Yucatán, de Baja California Sur, Morelos, Zacatecas y Aguascalientes acordaron con los respectivos sindicatos modificaciones a sus sistemas de jubilaciones y pensiones. Además, las Universidades de Colima, Guanajuato y A. de Coahuila llevaron a cabo adecuaciones adicionales a las realizadas con anterioridad.
- b) En el conjunto de las universidades se llevaron a cabo acciones diversas y reformas con diferentes componentes.
  - Establecimiento del criterio de edad (60-65 años) aunado al de antigüedad (30 años) para acceder a la pensión.

- Aportación de los trabajadores y de la institución para la creación del fondo de pensiones o incremento en las mismas en el caso en que ya existieran los fondos de pensiones.
  - Establecimiento de un salario regulador para el otorgamiento de las pensiones.
  - Incremento en el monto de las pensiones conforme al incremento del salario mínimo de la zona correspondiente.
  - Eliminación de dobles pensiones (institución ISSSTE o SS).
  - Estímulos por diferir la jubilación sin formar parte del salario regulador.
  - Nuevos esquemas de jubilación y pensión para las nuevas generaciones con requisitos y mecanismos, en su caso, de financiamiento apropiado.
  - Etcétera
- c) Con las acciones llevadas a cabo hasta el momento, se ha podido disminuir el pasivo generado por los sistemas de jubilaciones y pensiones en las universidades públicas estatales en casi 50%, tal y como se describe en la tabla anexa, lo que está permitiendo incidir favorablemente en su problemática financiera y en su viabilidad de corto y mediano plazo.

#### **Avances- 2004**

- a) En el mes de julio, la Secretaría de Educación Pública publicó nuevamente la Convocatoria para que las universidades públicas estatales presentaran proyectos que incidieran en la atención de problemas estructurales, en particular los relacionados con los sistemas de jubilaciones y pensiones, así como también para fortalecer los esquemas de financiamiento de los sistemas reformados. El 29 de octubre, fecha límite para la recepción, se recibieron 25 propuestas.
- b) Una vez realizada la evaluación correspondiente con base en los lineamientos de la Convocatoria, se otorgaron recursos a 19 instituciones públicas de educación superior, por un monto de 374 millones de pesos.
- c) Cabe señalar que la asignación de los recursos se hace con base en la disponibilidad financiera y resultado del dictamen de evaluación de los proyectos presentados.
- d) Los recursos que se otorgan a las universidades no pueden ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico o administrativo que labora en la institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

A la fecha se han otorgado 2 mil 374 millones de pesos para fortalecer los sistemas reformados de jubilaciones y pensiones en las universidades públicas estatales.